



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPULSAR EL EJERCICIO DEL HOME OFFICE ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES, PARA QUE DE ESTA MANERA SE EVITE UN REBROTE DE COVID-19.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Home Office nació en la década de los 70's en Estados Unidos, y se entiende como una modalidad de teletrabajo a distancia en conjunto con el uso de tecnologías que pretenden generar bienestar y mejorar la calidad de vida de las personas.

Las ventajas del home office se enfocan en la reducción de tiempo de desplazamientos que genera un aumento de eficiencia (disponibilidad del trabajador) y mejora su calidad de vida. Respecto a los mitos sobre la reducción de desempeño y productividad, han sido derrumbados con los aciertos que home office ha tenido durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

En la Unión Europea (UE), Canadá y Estados Unidos, la modalidad del *Home Office* ha sido implementada casi desde sus orígenes, incluso estos países cuentan con estudios realizados que demuestran el impacto del home office.

Un estudio de The European Business school realizado por Silvia Ahumada, afirma que la globalización ha generado que el home office sea la mejor modalidad frente a una estrategia de negocio.

En Estados Unidos, existe una ley que regula el teletrabajo, además cuentan con una página web (www.telework.gov) únicamente sobre el teletrabajo en la cual se puede encontrar toda la información al respecto y facilita tanto a las agencias, (de cada estado) como a los trabajadores para que puedan informarse y acceder a esta modalidad.

Según un artículo publicado por The Business of Federal Technology, en Estados Unidos se ha verificado un incremento del 80% de trabajadores que realizan el Home Office entre el 2005 al 2012 debido a los beneficios hallados tras investigaciones realizadas.

En Argentina, según la ley que regula esta modalidad fue aprobada en el 2007 por el Ministerio de Trabajo, Empleabilidad y Seguridad Social. En Costa Rica la Ley del teletrabajo surge para regularizarlo en organizaciones públicas, además de adherir personas con discapacidades o sectores vulnerables, y reducir la contaminación por movilidad. De manera adicional, se desarrolla el Decreto 35434-S-MTSS que decretó el gobierno por razones de emergencia sanitaria nacional para todas las mujeres embarazadas durante la propagación del AH1N1.

Colombia es un caso particular, pues regula el teletrabajo y suma, de manera adicional, un punto importante basado en que el tele-trabajador deberá contar con un descanso recreativo.

En 2017 el Gobierno de la Ciudad de México firmó el convenio Concertación para la Implementación y Fomento al Teletrabajo en la Ciudad de México que tiene como objetivo lograr una reconciliación del mundo laboral con la vida familiar.



I LEGISLATURA

ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

En su momento, el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, dio a conocer que 4,000 servidores públicos adscritos a la Oficialía Mayor y a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo trabajarían desde sus hogares. Lo que fomentó que el 51% de los participantes mejorara su productividad, gracias a este esquema de trabajo; 75% ahorró en transporte público; 25% dejó de utilizar su automóvil, y 80% mejoró su estado de ánimo.

Como resultado de lo anterior, en algunas Secretarías de la Ciudad de México, se empezó a hacer el ejercicio de Home Office, para evaluar esta propuesta que podría ser benéfica para los trabajadores sobre todo en la búsqueda de la conciliación entre vida laboral y familiar.

Considerando que muchas han sido las lecciones que nos ha dejado la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por el Covid-19 que afectó al mundo entero y que sin duda se deben tomar nuevas medidas para mejorar y evitar un rebrote como se ha visto en algunos países de Europa.

Una de las experiencias del confinamiento sin duda fue el seguir cumpliendo con las actividades laborales sin importar las circunstancias que pasaba el país debido al COVID-19.

Durante el confinamiento domiciliario para prevenir riesgos de contagio por la contingencia sanitaria, buena parte de la población económicamente activa, se vieron obligados a realizar actividades laborales en un escenario distinto al habitual, esto evidenció que no importa en donde nos encontremos, tenemos la capacidad de realizar actividades laborales con la misma calidad, cumpliendo con el desempeño requerido y sin la necesidad de una supervisión presencial.

Asimismo, se tuvo la oportunidad de demostrar que se puede cumplir con las tareas laborales demostrando responsabilidad y buenos resultados.

En razón de lo anterior estoy seguro que muchos de nosotros que no habíamos tenido la experiencia de realizar teletrabajo, rompimos con el paradigma de que



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

las actividades laborales sean sinónimo de hacerlas en un lugar al que acudimos o sea nuestro centro de trabajo.

Más allá de las experiencias vividas realizando Home Office durante el periodo de distanciamiento social por la emergencia sanitaria, y una vez regresando a la normalidad, en la Ciudad de México cada día se hace más difícil para los millones de personas desplazarse y transportarse hasta sus centros de trabajo, por lo que no es ocioso considerar opciones que ayuden a resolver este problema de movilidad que día con día se incrementan y afectan la calidad de vida de los trabajadores tanto en su entorno laboral como familiar.

Los problemas de tráfico en la capital y en la zona metropolitana así como la afluencia de personas en el transporte público se han convertido en molestias cotidianas para los millones de habitantes de la CDMX.

Por lo anterior podemos considerar como alternativa viable el modelo de *Home Office* para aminorar en lo posible los inconvenientes que nos presenta la vida cotidiana en el aspecto de tiempo invertido en transporte, gastos inherentes y a su vez una opción para mejorar la calidad de vida equilibrando la vida laboral con la familiar.

El modelo de trabajo a distancia tendrá un mayor auge a corto y mediano plazo, ya que con la llegada de los *millennials* al ámbito laboral, este modelo continuará sumando adeptos armonizando con los dispositivos y tecnologías digitales que día con día se desarrollan y que sin duda ya son parte esencial en la vida de todos principalmente de las nuevas generaciones.

Las empresas y entidades que han adoptado estas nuevas condiciones de trabajo han visto reflejadas en su rentabilidad, productividad y resultados las ventajas y beneficios que les ofrece esta forma de trabajo, así como también los habitantes en general y el medio ambiente son beneficiados colateralmente.

Cabe mencionar que al implementar Teletrabajo las empresas, dependencias gubernamentales, órganos desconcentrados etc, tienen la oportunidad de



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

instrumentar sistemas de verificación para sus empleados que permitan establecer las labores a realizar y el seguimiento oportuno para la verificación de las tareas con él o los superiores o jefe inmediato.

Desde el punto de vista de la perspectiva de género, la implementación del Teletrabajo tiene gran potencial por ser una alternativa para las mujeres que son jefas de hogar, como madres solteras, otorgándoles la oportunidad de dedicar mayor tiempo al cuidado de sus hijos, así como mujeres embarazadas en periodos de contingencias ambientales y/o sanitarias que pudieran poner en riesgo su salud.

Desde el punto de vista de inclusividad el teletrabajo da mayor oportunidad de empleo a sectores con capacidades especiales brindando el beneficio de no tener que desplazarse geográficamente a lugares que en muchas ocasiones aún no cuentan con accesibilidad suficiente y adecuada para empleados con discapacidad ya sea en medios de transporte o en los propios recintos laborales.

En resumen el trabajo a distancia ofrece beneficios como la reducción de horas de movilidad, disminución de desplazamientos, ya sea en transporte público o vehículos particulares, permitiendo al trabajador desempeñarse en un ambiente lúdico.

Por otro lado, la Ley Federal del Trabajo, menciona en su artículo 311 que el trabajo a domicilio es el que se ejecuta habitualmente para un patrón, en el domicilio del trabajador o en un local libremente elegido por él, sin vigilancia ni dirección inmediata de quien proporciona el trabajo y será considerado como trabajo a domicilio el que se realiza a distancia utilizando tecnologías de la información y la comunicación.

El Senado de la República ha señalado que el home office tiene un gran potencial para constituirse como una alternativa de empleo para mucha gente, entre los que destacan personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar, jóvenes y adultos desempleados, o bien, personas que viven en lugares de difícil acceso.



ALFREDO PÉREZ PAREDES

Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Para el grupo parlamentario de Morena del Congreso de la Ciudad de México, el home office representa un camino que sin duda beneficia a mucha gente que se encuentra en el sector laboral, entre ellas a personas con discapacidad, jóvenes y adultos o para personas que viven en lugares de difícil acceso o que deben transportarse desde muy lejos.

Es por ello y atendiendo las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno Capitalino, y siguiendo las recomendaciones internacionales, es que se busca que se siga implementando el home office en las distintas áreas del Congreso de la Ciudad de México, para que de esta manera se evite un futuro rebrote de coronavirus.

Países como Alemania, República Checa, Francia, Portugal, Reino Unido, España, Italia, Bélgica, Polonia, entre otros, han tomado medidas más severas con el fin de no abrir paso a un rebrote de coronavirus.

Por lo anteriormente expuesto y someto a este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVO DE PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPULSAR EL EJERCICIO DEL HOME OFFICE ENTRE LAS Y LOS TRABAJADORES, PARA QUE DE ESTA MANERA SE EVITE UN REBROTE DE COVID-19.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

Alfredo Perez P

BB2D0D6DDA2243C...

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES